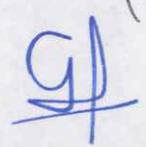


COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PRIMER INFORME
CUATRIMESTRAL

ENERO – ABRIL 2023

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Integración de la Comisión de Organización Electoral



**MTRO. LUIS IGNACIO
PEÑA GODÍNEZ**
Consejero Electoral
Presidente



**MTRA. MARLENE ARISBE
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**
Consejera Electoral
Integrante



**MTRA. VIRIDIANA
VILLASEÑOR AGUIRRE**
Consejera Electoral
Integrante



**LIC. JUAN PEDRO
GÓMEZ ARREOLA**
Secretario Técnico



Contenido

Glosario	4
I. Presentación.....	5
II. Fundamento Legal	5
III. Sesiones de la Comisión de Organización	6
A. Total de acuerdos e informes presentados durante el periodo que se informa.....	8
IV. Tercer informe cuatrimestral relativo a los meses septiembre-diciembre.....	9
V. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 28 de abril.....	11
A. Padrón y Lista Nominal a nivel estatal.....	12
B. Comparativo de la actualización del Padrón y Lista Nominal.....	13
C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero.....	14
D. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero.....	15
VI. Verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizan las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo	16
E. Verificaciones por asociaciones civiles políticas	18
F. Verificaciones en los municipios	19
G. Rutas de verificación.....	21
H. Verificaciones mensuales	24
I. Recursos ejercidos en el periodo de verificaciones.....	25
J. Resultados	25
a. Superficie	26
b. Energía eléctrica y conexiones	26
c. Servicio sanitario.....	27
d. Accesos	29
e. Dificultades de comunicación y cancelaciones.....	30
f. Conclusión	31

VII. Informe final del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	31
VIII. Préstamo de Materiales Electorales	33
A. Material Electoral en Resguardo.....	33
B. Solicitud de Material	33
C. Préstamo de Material Electoral	34
VIII. Mantenimiento del material electoral para su utilización en próximos procesos electorales.....	37
A. Materiales electorales susceptibles para reutilizar y proyecciones de adquisición para el Próximo Proceso Local Ordinario 2023-2024.	38
a. Material Electoral recuperado y su equivalente en recursos económicos. ...	39
VIII. Construcción del Calendario Electoral para el PEOL 24.....	42
Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.....	44
IX. Lineamientos OD.....	45
X. Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.....	51
XI. Calendario de Sesiones para el PEL 2023-2024.....	53

Glosario

LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisión de Organización:	Comisión de Organización Electoral
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán
INE:	Instituto Nacional Electoral
LN:	Lista Nominal de Electores
PE:	Padrón Electoral
PEOL:	Proceso Electoral Ordinario Local
RE:	Reglamento de Elecciones del INE
RI:	Reglamento Interior del IEM
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional
AECC:	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla
FMDC:	Funcionaria/o de Mesa Directiva de Casilla
MDC:	Mesa Directiva de Casilla

I. Presentación

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas por la *Dirección de Organización*, durante el periodo enero-abril, a las que de manera puntual dio seguimiento la *Comisión de Organización*, relacionadas con el Tercer informe cuatrimestral de esta comisión correspondiente al periodo de septiembre-diciembre de 2022, el informe del Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con cortes al 6 de enero y 10 de marzo, informe que rindió la Dirección Ejecutiva de Organización respecto de la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretendieron constituir y registrarse como partidos políticos locales, el informe final con relación al estudio de llenado de cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas instaladas durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el informe respecto al mantenimiento del material electoral para su utilización en los próximos procesos electorales con corte al 18 de enero de 2023, así como las proyecciones de adquisición para el próximo proceso local ordinario y, el primer y segundo informe respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, el informe respecto a la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados, el análisis al Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el próximo proceso electoral, el informe respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el próximo proceso electoral.

II. Fundamento Legal

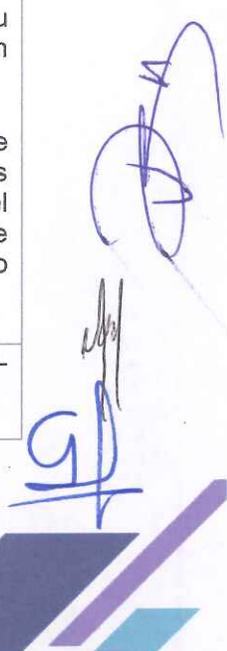
Las actividades de la *Dirección de Organización* a las que da seguimiento la *Comisión de Organización* se regulan por diversas normativas que se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

- 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- 34, 35, párrafo séptimo, y 41 del *Código Electoral*, y,
- 6 incisos a), b) y c), y 8 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del *Instituto*.

III. Sesiones de la Comisión de Organización

Es importante referir que durante el periodo que se informa, se realizaron dos sesiones ordinarias virtuales de conformidad con lo siguiente:

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	31 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-07/2023, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso, aprobación del Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022. • Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 6 de enero de 2023. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. • Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación al llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 18 de enero. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
3	Ordinaria	31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-01/2023 y aprobación en su caso.



Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<ul style="list-style-type: none"> Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 10 de marzo de 2023. Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Ordinario Local 2023-2024. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de los materiales susceptibles a ser reutilizados y proyecciones de adquisición para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Análisis que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto al Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Derivado de las acciones tomadas por la pandemia que ocasionó el virus SARSCoV-2 (Covid 19), las reuniones de trabajo y sesiones de las comisiones del *Instituto* aún se realizaron de manera virtual, teniendo que bajo esta modalidad se llevaron a cabo las sesiones que son parte del presente informe y de las cuales, se adjuntan imágenes de las y los integrantes de la Comisión que asistieron a estas:







Sesión ordinaria del 31 de enero



Sesión ordinaria del 31 de marzo

A. Total de informes presentados durante el periodo

Total de informes

- 1) Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022.
- 2) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- 3) Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación al llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- 4) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 18 de enero.
- 5) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 6) Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 10 de marzo de 2023.
- 7) Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Ordinario Local 2023-2024.
- 8) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de los materiales susceptibles a ser reutilizados y proyecciones de adquisición para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Total de informes

- 9) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 10) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

IV. Tercer informe cuatrimestral relativo a los meses septiembre-diciembre

En este informe se hizo la cuenta y relató lo correspondiente a las actividades previas a la captura de datos contenidos en los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se describió el procedimiento para alimentar la base de datos, se expusieron las principales problemáticas identificadas durante la captura de la información contenida y el avance que había con corte al 31 de diciembre.

Referente al tema de la distritación local, se informó sobre el escenario definitivo, los datos relevantes a la integración aprobada, como son el cumplimiento de los criterios, destacando el número tres, que corresponde al porcentaje de población indígena y/o afromexicana de un 40% o más. Así como la notificación y vistas del escenario definitivo a las representaciones partidarias.

Como es ya de manera cotidiana, se informó sobre el estadístico de Padrón y Lista Nominal de Electores con corte al 30 de diciembre, haciendo el comparativo de la actualización de las cifras por género y edad de la ciudadanía en el Estado y las personas que residen en el extranjero.

Del mismo modo, se presentó el total de verificaciones realizadas a los inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretendían constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, con corte al 31 de diciembre, indicando los municipios, asociaciones y personal de la Dirección de Organización que llevó a cabo esta actividad.

Por otra parte se planteó el Programa Anual de Trabajo para el año 2023, las actividades a realizar, sus estrategias y los periodos en los que se ejecutarán cada una de estas.

Otro tema relevante fue el comparativo estadístico, ya que tiene como objetivo brindar a la ciudadanía un documento que permita contrastar a través de los números algunas de las actividades que realiza este Instituto, especialmente las que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior, corresponden a la Dirección de Organización.

En este último informe cuatrimestral, se presentó el informe final sobre el análisis de las actividades realizadas en coordinación con el INE en materia de organización electoral, y cabe destacar que, además de presentar el cumplimiento de objetivos, se incorporaron propuestas de acción para identificar las áreas de oportunidad en los procesos venideros.

Otro aspecto destacable es el relativo a los cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización realizados por el personal de la Dirección de Organización, puesto que es de suma importancia que los funcionarios del Instituto estén con las habilidades necesarias para desempeñar sus actividades de manera eficiente y eficazmente, no sólo los miembros del SPEN que tienen los periodos de formación y actualización definidos de manera periódica, así como la evaluación del desempeño. Y lo que respecta este tema, también se informó sobre el procedimiento para la evaluación de las actividades realizadas como parte del cumplimiento de los lineamientos y normatividad en la materia.

De los quehaceres medulares de la Dirección de Organización son el mantenimiento del material electoral y con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que se encuentran previstas en el *RE*, el *Código Electoral* y el *RI*, que establecen acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas al término de la jornada electoral para su posterior reutilización, de tal manera que se realicen trabajos de conservación y desincorporación de estos materiales, ya que se elaboran con elementos que garantizan su uso en más de una elección. Por lo que con el procedimiento que se ha implementado se pretende incrementar la cantidad de material electoral recuperado en buen estado, para efectos de su reutilización, lo que impactará de manera positiva en la administración de los recursos y ahorros significativos de las futuras elecciones.

Por otra parte, y de acuerdo con el periodo de tiempo en el que se encontraban las actividades, se comenzó con la construcción del anteproyecto de Calendario para el PEL 2023-2024; definiéndose por área y teniendo como base el fundamento legal, las tareas a desarrollarse por parte del *INE*, partidos políticos, aspirantes a

candidaturas independientes y de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

En la parte informática, se presentó el Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, las principales características y funcionalidades, así como se informó sobre la capacitación de este, impartida al partido político MORENA.

Por último, se presentó el informe de gestión de la Presidencia de la Comisión de Organización, en atención a lo establecido en el *RI* donde se establece que se conocerá y dará seguimiento a los trabajos de la Dirección de Organización, y a lo correspondiente en cuanto a la modificación y rotación anual de las Presidencias de las Comisiones y Comités del Instituto.

V. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 28 de abril

El PE en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto. La LN de electores en el Estado de Michoacán está conformada por la población que solicitó su inscripción al Padrón Electoral correspondiente a la Entidad y que cuentan con su Credencial para Votar con Fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores radica la determinación del número de las casillas electorales que habrán de instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

Los datos estadísticos mostrados en los informes fueron obtenidos de la página de Internet del Instituto Nacional Electoral (INE), en la categoría de datos abiertos, tema PE, información que puede ser consultada en la siguiente liga <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2022>

El presente informe da cuenta de los cortes realizados el 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo y 28 de abril todos del año 2023.

Es importante mencionar que a partir del corte publicado el 24 de marzo, se incluyó a la información estadística de datos por sexo un campo para el género no binario sin que a la fecha cuente con registros.

A. Padrón y Lista Nominal a nivel estatal

En el Estado de Michoacán de Ocampo al 28 de abril de 2023, se cuenta con un total de 3,777,185 michoacanos y michoacanas inscritos en el PE, como se muestra en la siguiente tabla:

PE en Michoacán		
PE Hombres	PE Mujeres	Total de PE
1,811,627	1,965,558	3,777,185



En lo correspondiente a los datos relativos a la Lista Nominal, dicha cifra asciende a 3,661,618 michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

LN en Michoacán		
LN Hombres	LN Mujeres	Total de LN
1,750,828	1,910,790	3,661,618





B. Comparativo de la actualización del Padrón y Lista Nominal

En lo que respecta a las actualizaciones de los meses de 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo y 28 de abril, la información se muestra a continuación:

Fecha	PE Hombres	PE Mujeres	PE No Binario	Total PE	Lista LN	LN Mujeres	LN No Binario	Total LN
27/1/2023	1,708,868	1,872,132	N/A	3,581,000	1,688,932	1,851,500	N/A	3,540,432
24/2/2023	1,720,848	1,884,241	N/A	3,605,089	1,701,143	1,864,411	N/A	3,565,554
30/3/2023	1,730,214	1,894,208	0	3,624,422	1,711,260	1,875,137	0	3,586,397
28/4/2023	1,739,056	1,903,177	0	3,642,233	1,720,542	1,884,171	0	3,604,713

Durante el cuatrimestre que se informa, ha existido un incremento al PE y al LN, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

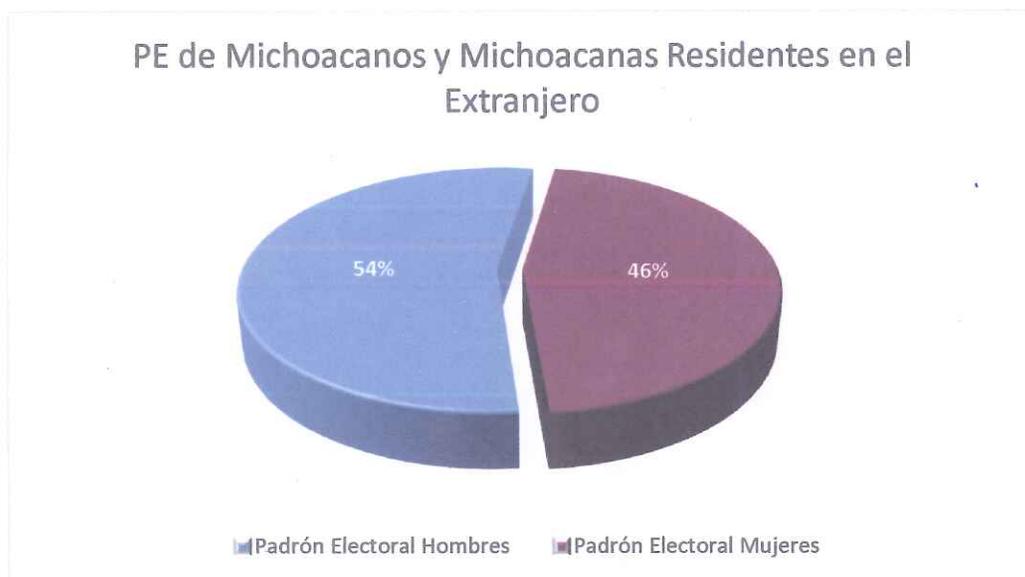
Fecha	Incremento del PE	Porcentaje de incremento del PE	Incremento de la LN	Porcentaje de incremento de la LN
27/1/2023	-67,070	-1.87%	-77,249	-2.18%
24/2/2023	24,089	0.67%	25,122	0.70%
30/3/2023	19,333	0.53%	20,843	0.58%
28/4/2023	17,811	0.49%	18,316	0.51%



C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al Padrón Electoral, con fecha de corte al día 28 de abril de año 2023:

PE de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero		
PE Hombres	PE Mujeres	Total de PE
72,571	62,381	134,952

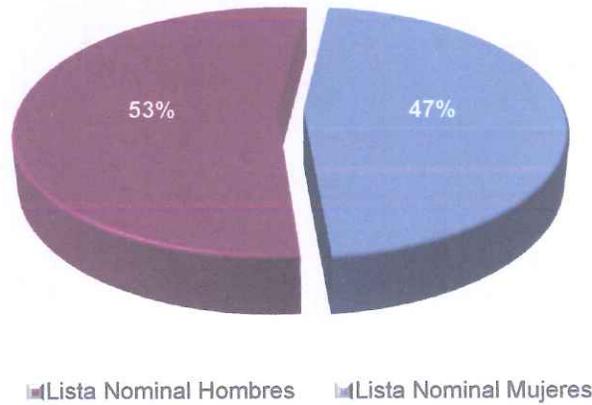


El listado nominal de ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero se muestra a continuación:

LN de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero		
LN Hombres	LN Mujeres	Total de LN
30,286	26,619	56,905



LN de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero



D. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

En lo que respecta a las actualizaciones comprendidas de los meses de 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo y 28 de abril, la información se muestra a continuación:

Fecha	PE Hombres	PE Mujeres	PE No Binario	Total PE	LN Hombres	LN Mujeres	LN No Binario	Total LN
27/1/2023	70,716	60,984	N/A	131,700	28,949	25,573	N/A	54,522
24/2/2023	71,041	61,221	N/A	132,262	29,181	25,756	N/A	54,937
30/3/2023	72,002	61,911	0	133,913	29,830	26,231	0	56,061
28/4/2023	72,571	62,381	0	134,952	30,286	26,619	0	56,905

De lo anterior se desprende que, durante el periodo que se informa ha existido un incremento del padrón electoral y del listado nominal de las y los michoacanos residentes en el extranjero, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha	Incremento del PE	Porcentaje de incremento del PE	Incremento de la LN	Porcentaje de incremento de la LN
27/1/2023				
24/2/2023	562	0.42%	415	0.76%
30/3/2023	1,651	1.23%	1,124	2.00%
28/4/2023	1,039	0.77%	844	1.48%



VI. Verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo

Parte de los derechos políticos electorales que están establecidos en la normatividad electoral vigente, es la libre asociación para formar partidos políticos locales, y para esto deben de realizarse asambleas municipales o distritales, de tal forma que se cumpla con el número de afiliados establecidos en la ley electoral correspondiente; conforme a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el plazo para la presentación de los escritos de manifestaciones de intención por parte de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local en el estado, ante este Instituto, fue a partir del primero hasta el 31 de enero del 2022, presentándose un total de 15 escritos de manifestación de intención de organizaciones, así como dos por parte de ciudadanos.

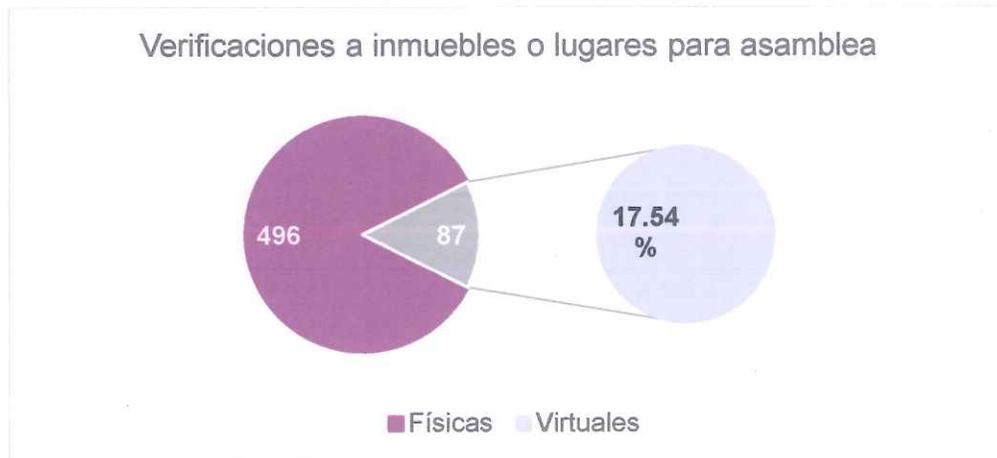
A partir de que se le instruyó a la *Dirección de Organización* la realización de verificaciones a los inmuebles donde se llevarían a cabo las asambleas por parte de las distintas organizaciones políticas, se trazaron rutas a diferentes partes de la geografía estatal para supervisar las condiciones físicas de los lugares o inmuebles determinados por las asociaciones políticas, constituyéndose dos funcionarios - preferentemente un hombre y una mujer- de esta Dirección por ruta, y hasta tres funcionarios dependiendo de la zona a la que tenían que trasladarse.

La verificación del inmueble/lugar consiste en revisar los aspectos descritos en la "Cédula de verificación" que se ha presentado en informes anteriores, y plasmar en la misma, la valoración que el personal de la *Dirección de Organización* realiza con la observación y medición de las condiciones físicas de los lugares.

El total de las verificaciones que se realizaron durante el periodo del 26 de abril de 2022 al 27 de enero de 2023, a los inmuebles y lugares registrados por las asociaciones u organizaciones políticas fueron en total **496 verificaciones**, de las cuales 87 se llevaron a cabo de manera virtual, esto debido a que no existieron las condiciones en cuanto a distancia, tiempo, disponibilidad de vehículos, que las personas encargadas no estuvieron disponibles en el día y hora acordados, o a las condiciones de inseguridad presentadas en ciertos municipios; a razón de los cambios de domicilios o reprogramaciones de asambleas que se estuvieron presentando con mayor frecuencia. Todas las verificaciones se realizaron en

conjunto con la persona encargada de la asamblea en cuestión o con la que se designó para esta actividad por no poder asistir, conforme a lo establecido en los *Lineamientos* y *Protocolo* correspondiente, registrando cada una de estas en el formato establecido: la cédula de verificación.

Las visitas de examinación a los inmuebles o lugares durante el periodo que se informa son las que se muestran en la gráfica siguiente:



Ahora bien, el último periodo sin informar sobre las actividades de supervisión, que es del 16 de diciembre de 2022 al 25 de enero del año en curso, se realizaron 21 verificaciones virtuales y tres a los inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas constitutivas locales, como se indica en la siguiente tabla:

Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
1	Michoacán al frente	Jiménez	16/12/2022	Lizbeth García Santana
2	Michoacán al frente	Copándaro	16/12/2022	Lizbeth García Santana
3	Tiempo x México	Apatzingán	20/12/2022	Eduardo D. Contreras Soria
4	Vía democrática para Michoacán	Erongarícuaro	20/12/2022	María Isabel Soto Carbajal
5	Vía democrática para Michoacán	Ecuandureo	21/12/2022	María Isabel Soto Carbajal
6	Vía democrática para Michoacán	Numarán	22/12/2022	Lizbeth García Santana
7	Vía democrática para Michoacán	Nuevo Parangaricutiro	22/12/2022	María Sánchez Sánchez
8	Vía democrática para Michoacán	Peribán	27/12/2022	Eduardo D. Contreras Soria




Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
9	Vía democrática para Michoacán	Venustiano Carranza	27/12/2022	Eduardo D. Contreras Soria
10	Vía democrática para Michoacán	Zináparo	03/01/2023	Lizbeth García Santana
11	Vía democrática para Michoacán	Tangamandapio	06/01/2023	María Isabel Soto Carbajal
12	Vía democrática para Michoacán	Charapan	09/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago
13	Tiempo x México	Morelia	10/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago María Isabel Soto Carbajal
14	Michoacán al frente	Venustiano Carranza	10/01/2023	María Isabel Soto Carbajal
15	Vía democrática para Michoacán	Huetamo	11/01/2023	María Sánchez Sánchez
16	Vía democrática para Michoacán	San Lucas	11/01/2023	María Sánchez Sánchez
17	Michoacán al frente	Zinapécuaro	11/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago
18	Michoacán al frente	Hidalgo	11/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago
19	Michoacán al frente	Morelia	16/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago María Isabel Soto Carbajal
20	Vía democrática para Michoacán	Morelia	24/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago María Isabel Soto Carbajal
21	Tiempo x México	Jiménez	24/01/2023	María Sánchez Sánchez
22	Tiempo x México	Uruapan	24/01/2023	Lizbeth García Santana
23	Tiempo x México	Cotija	24/01/2023	Eduardo D. Contreras Soria
24	Tiempo x México	Zacapu	25/01/2023	Jorge A. Rojas Murguía

E. Verificaciones por asociaciones civiles políticas

De esta manera, el total de las verificaciones que se realizaron durante el periodo establecido por la normatividad electoral para lleva a cabo asambleas por parte de las organizaciones políticas, a partir del mes de marzo de 2022 con la aprobación del acuerdo IEM-CG-272/2021, por organización política se desglosa en la siguiente tabla y se muestra en la gráfica:

Cvo.	Asociación	Asambleas
1	Acción Política por la Igualdad	29
2	En defensa del pueblo michoacano	85
3	Michoacán al frente	101



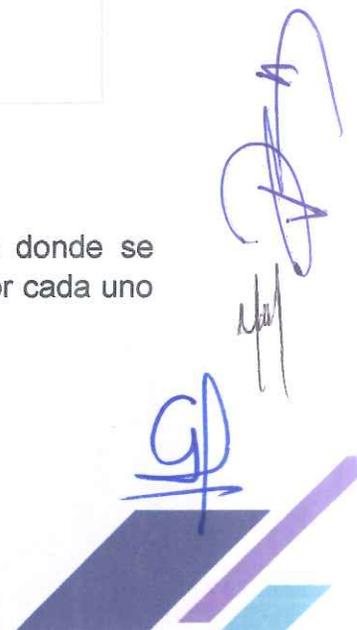


Cvo.	Asociación	Asambleas
4	Movimiento Social por el Bienestar	1
5	Organización Colosista de Michoacán	16
6	Orgullo Nicolaíta	1
7	Tiempo x México	108
8	Transformación Michoacán	65
9	Unión Popular Venceremos	3
10	Vía democrática para Michoacán	87
Total		496

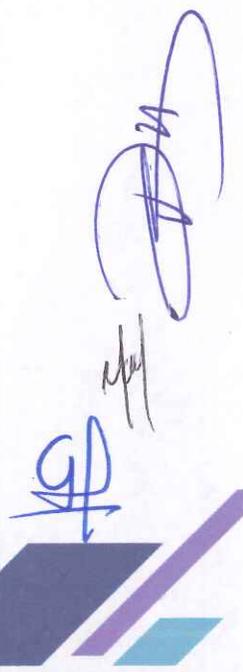


F. Verificaciones en los municipios

En este sentido, se realizaron verificaciones a inmuebles o lugares donde se llevaron a cabo las asambleas en los 113 municipios, que se indican por cada uno de estos en la siguiente tabla:



Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Acuitzio	8	Morelos	5
Aguililla	3	Múgica	1
Álvaro Obregón	10	Nahuatzen	4
Angamacutiro	4	Nocupétaro	6
Angangueo	6	Nuevo Parangaricutiro	3
Apatzingán	4	Nuevo Urecho	6
Áporo	7	Numarán	6
Aquila	2	Ocampo	3
Ario	4	Pajacuarán	3
Arteaga	2	Panindícuaro	7
Briseñas	5	Paracho	4
Buenavista	2	Parácuaro	2
Carácuaro	5	Pátzcuaro	4
Charapan	5	Penjamillo	3
Charo	8	Peribán	5
Chavinda	5	Purépero	3
Cherán	1	Puruándiro	4
Chilchota	6	Queréndaro	6
Chinicuila	4	Quiroga	5
Chucándiro	7	Sahuayo	3
Churintzio	5	Salvador Escalante	3
Churumuco	2	San Lucas	4
Coahuayana	4	Santa Ana Maya	5
Coalcomán	2	Senguio	4
Coeneo	3	Susupuato	2
Cojumatlán	4	Tacámbaro	5
Contepec	6	Tancítaro	4
Copándaro	8	Tangamandapio	4
Cotija	3	Tangancícuaro	4
Cuitzeo	3	Tanhuato	4
Ecuandureo	4	Taretan	5
Epitacio Huerta	5	Tarímbaro	3
Erongarícuaro	9	Tepalcatepec	4
Gabriel Zamora	3	Tingambato	4
Hidalgo	2	Tingüindín	4
Huandacareo	8	Tiquicheo	3
Huaniqueo	7	Tlalpujahuá	4
Huetamo	8	Tlazazalca	6
Huiramba	5	Tocumbo	6
Indaparapeo	7	Tumbiscatío	3
Irimbo	10	Turicato	2
Ixtlán	4	Tuxpan	4
Jacona	3	Tuzantla	5

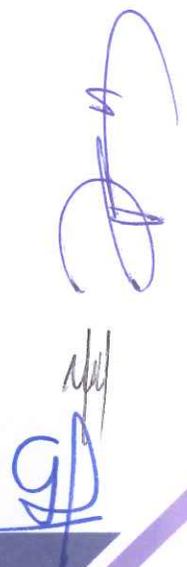


Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Jiménez	6	Tzintzuntzan	6
Jiquilpan	5	Tzitzio	5
José Sixto Verduzco	3	Uruapan	4
Juárez	2	Venustiano Carranza	6
Jungapeo	3	Villamar	5
La Huacana	1	Vista Hermosa	4
La Piedad	2	Yurécuaro	2
Lagunillas	7	Zacapu	4
Lázaro Cárdenas	3	Zamora	2
Los Reyes	4	Zináparo	6
Madero	6	Zinapécuaro	6
Maravatío	2	Ziracuaretiro	3
Marcos Castellanos	3	Zitácuaro	3
Morelia	5		
Total		496	

G. Rutas de verificación

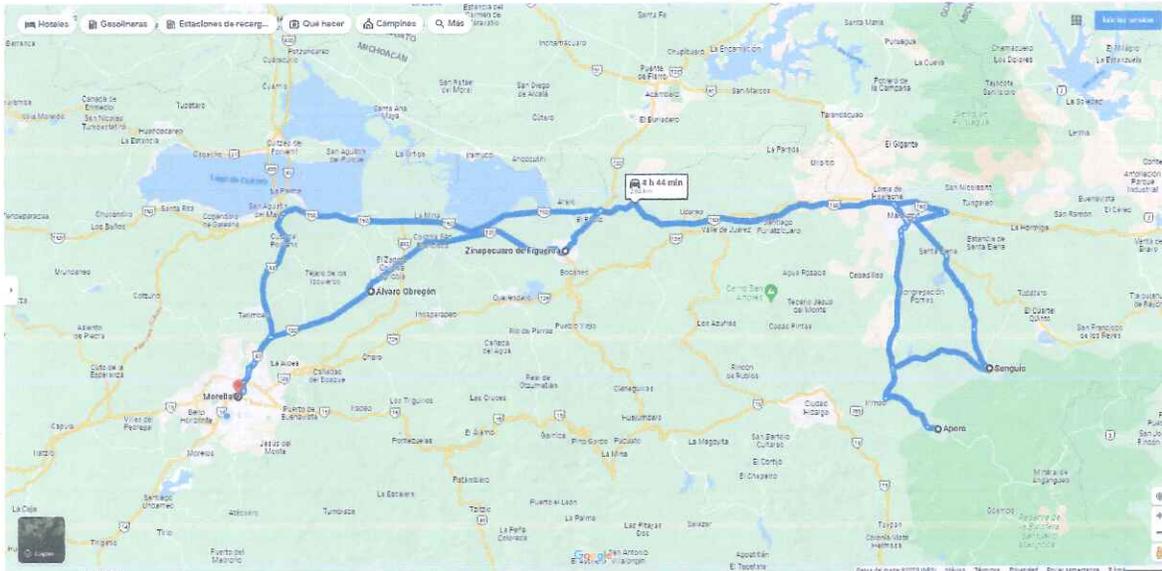
Es importante resaltar que durante la verificaciones realizadas en la totalidad de los municipios se recorrieron un total de **51,089 kilómetros** por parte del personal de esta Dirección.

Para la definición de una ruta, se consideró la programación de asambleas compartida por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de acuerdo con la fecha de realización de la asamblea, se consideraban por lo menos 5 días anteriores de esta, para que las organizaciones políticas tuvieran oportunidad de hacer los cambios o ajustes necesarios; de tal manera que se organizaba una ruta con por lo menos cuatro municipios con al menos un lugar para verificar.



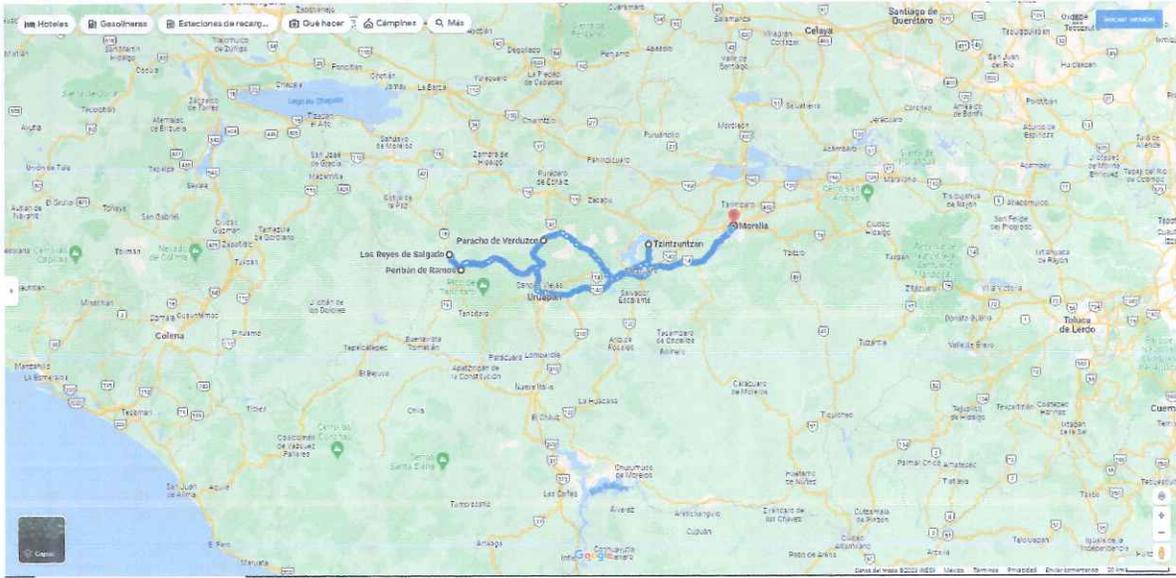


A continuación, se ejemplifican algunas rutas que se recorrieron en los municipios que se indican al calce de la imagen, señalando tiempo de recorrido y kilometraje. Cabe mencionar que el tiempo de recorrido es solamente eso, no se incluye el tiempo que se invertía en cada verificación, que iba desde 20 a 40 minutos por inmueble, lo correspondiente a tomar alimentos, y cualquier otra eventualidad que se presentó durante los recorridos.

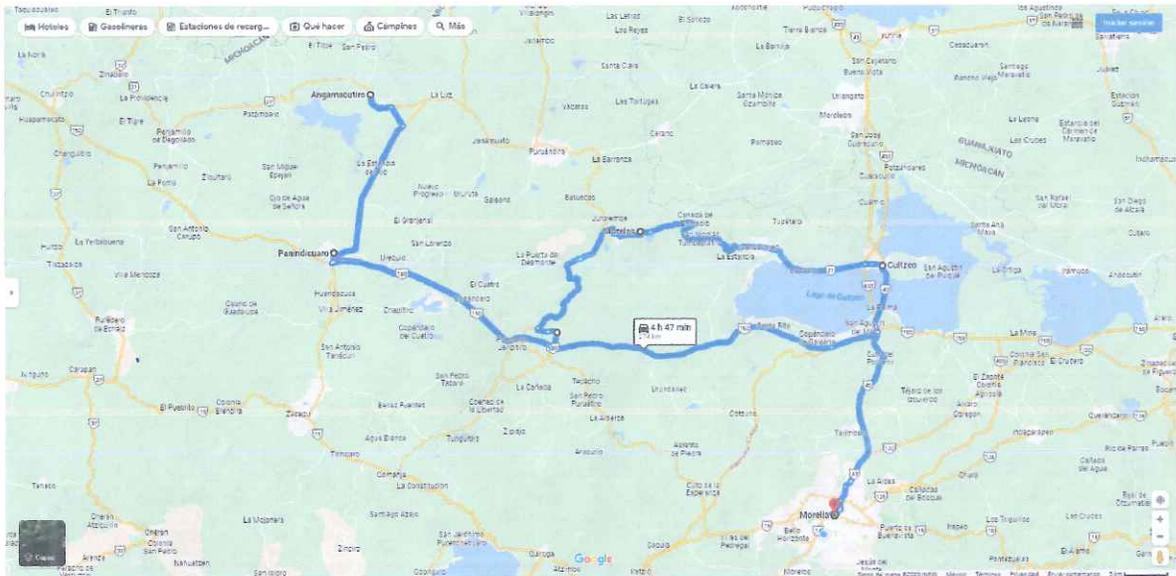


Ruta: Senguio, Áporo, Zinapécuaro y Álvaro Obregón; 4:44 horas de recorrido, 284 km.

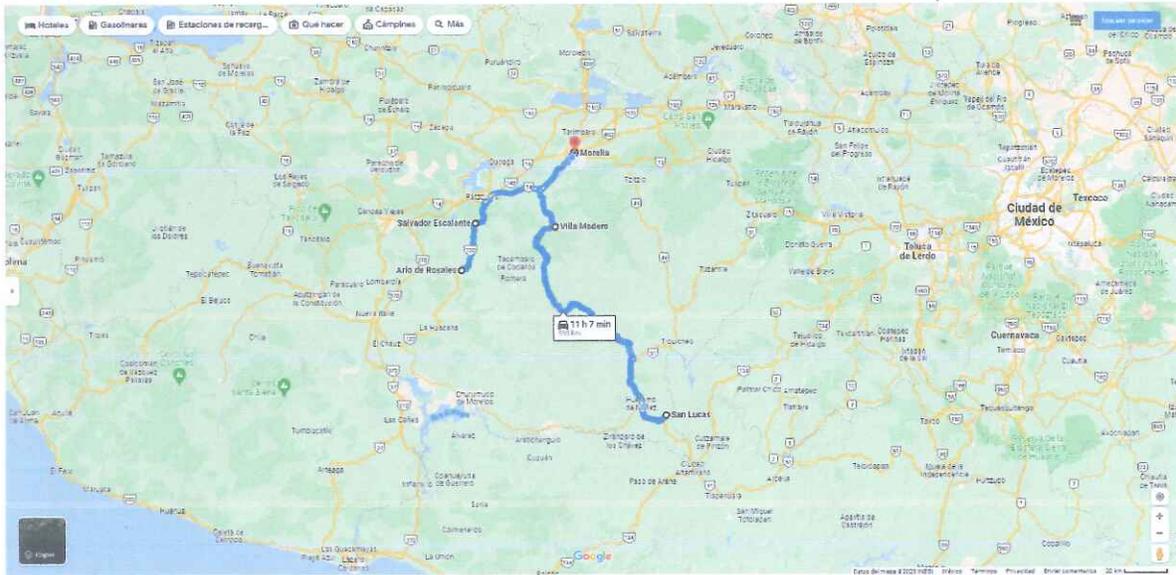


Ruta: Peribán, Los Reyes, Paracho y Tzintzuntzan; 7:08 horas de recorrido, 398 km.



Ruta: Angamacuaro, Panindícuaro, Huaniqueo, Morelos y Cuitzeo; 4:47 horas de recorrido, 274 km.

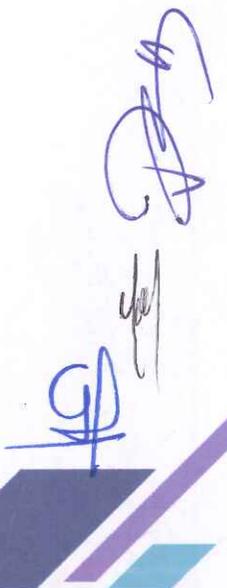


Ruta: San Lucas, Madero, Ario y Salvador Escalante; 11:07 horas de recorrido, 595 km.

H. Verificaciones mensuales

Considerando que el periodo de verificaciones inició con la aprobación del *Protocolo* en el mes de marzo, en la siguiente tabla y gráfica se muestra el concentrado mensual de examinaciones de lugares e inmuebles:

Mes	Verificaciones realizadas
Abril	2
Mayo	25
Junio	26
Julio	27
Agosto	91
Septiembre	69
Octubre	88
Noviembre	100
Diciembre	53
Enero	15
Total	496





Como se puede observar, los meses en que se efectuaron mayor número de verificaciones fueron agosto, octubre y noviembre.

I. Recursos ejercidos en el periodo de verificaciones

Es de relevancia informar que, en la programación de las rutas de verificación se cuidaron con especial atención, los recursos humanos, tiempo, vehículos y dinero de acuerdo con los principios de austeridad y la normatividad administrativa vigente; en el tema de los recursos monetarios erogados para llevar a cabo las supervisiones a los inmuebles y lugares destinados para las asambleas, por rubro se indica en la tabla de a continuación:

Alimentos	Combustible	Peajes	Hospedaje	No sujetos a comprobación
\$ 71,523.90	\$ 100,539.83	\$ 34,066.00	\$ 3,540.01	\$ 18,977.99
Total		\$ 228,647.73		

Asimismo, se realizaron supervisiones en las que no se solicitaron viáticos puesto que los lugares eran cercanos o en los municipios de residencia o estancia en fin de semana por los integrantes de esta Dirección, tales como: Acuitzio, Buenavista, Charapan, Copándaro, Erongarícuaro, Nuevo Parangaricutiro, Quiroga, Tancítaro, Tarímbaro y Morelia.

J. Resultados



Cabe destacar el análisis realizado a los datos registrados en las cédulas de verificación levantadas en cada visita, ya que se refiere a aquellos aspectos que representaban un impedimento para llevar a cabo la asamblea o bien, que se debían adecuar de tal manera que el inmueble o lugar estuviera en las condiciones óptimas.

En los siguientes párrafos, se describen los aspectos más relevantes de esta observación y sistematización de la información registrada en las cédulas de verificación por parte del personal adscrito a esta Dirección en cada visita de examinación.

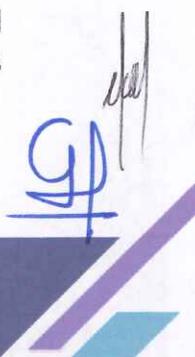
a. Superficie

En primer lugar, por ser de los requisitos indispensables, se da cuenta de aquellos lugares en los que no había el espacio o superficie suficiente para albergar a los asistentes, presídium y mesa de registro, considerándose un metro cuadrado por persona; en este caso estuvieron los inmuebles presentados por las organizaciones políticas en los municipios indicados a continuación:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Acuitzio	Vía Democrática para Michoacán	26/04/2022
Irimbo	Acción Política por la Igualdad	23/05/2022
Puruándiro	Tiempo x México	24/05/2022
Parácuaro	Organización Colosista de Michoacán	03/06/2022
Huandacareo	Transformación Michoacán	20/06/2022
Aquila	Michoacán al frente	08/09/2022
Tangancícuaro	Michoacán al frente	12/09/2022
Nocupétaro	Tiempo x México	19/09/2022
Álvaro Obregón	Transformación Michoacán	28/09/2022
Zacapu	En defensa del pueblo michoacano	27/10/2022
Peribán	Transformación Michoacán	28/10/2022
Tingambato	Vía democrática para Michoacán	18/11/2022
Zitácuaro	Tiempo x México	23/11/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022
Irimbo	Vía democrática para Michoacán	05/12/2022

b. Energía eléctrica y conexiones

En igual forma, la energía eléctrica era un elemento indispensable para el funcionamiento de los equipos de cómputo donde se realizaba el registro de las

personas que se afiliaron para llevar a cabo la asamblea en cuestión, y de los lugares que no cumplieron este requisito fueron los que enseguida se enlistan:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Angangueo	Transformación Michoacán	16/05/2022
Acuitzio	En defensa del pueblo michoacano	03/08/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Ocampo	Vía Democrática para Michoacán	29/08/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	31/08/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022

Ahora bien, a pesar de que en los inmuebles había energía eléctrica, no era suficiente o adecuada, considerándose un voltaje de 110 como se indica en el *Protocolo*, se señalan los siguientes lugares:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Chavinda	Vía Democrática para Michoacán	23/08/2022
Tumbiscatio	En defensa del pueblo michoacano	26/09/2022

Por otra parte, hubo inmuebles en los que la energía era la adecuada pero no así los contactos y/o centro de carga, se destaca en aquellos en los que no había conexiones eléctricas:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Ocampo	Acción Política por la Igualdad	23/05/2022
Venustiano Carranza	Acción Política por la Igualdad	24/05/2022
Irimbo	Transformación Michoacán	31/05/2022
Charo	Transformación Michoacán	1/06/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Ocampo	Vía Democrática para Michoacán	29/08/2022

c. Servicio sanitario

Otro elemento importante es que se contara con servicio de sanitarios, en este sentido se encontró que en los lugares de los siguientes municipios no cumplieron con este requerimiento:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
José Sixto Verduzco	Tiempo x México	03/08/2022






Chucándiro	En defensa del pueblo michoacano	23/08/2022
Tzintzuntzan	Michoacán al frente	10/11/2022
Marcos Castellanos	Vía democrática para Michoacán	09/12/2022

Adicionalmente, se indica aquellos lugares en donde aunque existiera por lo menos un baño, no estaba en óptimas condiciones ya sea por falta de lavabos, agua o puerta, y cuya valoración fue de “regular” o “mala”:

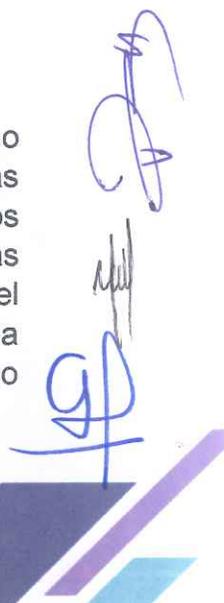
Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Lagunillas	Vía Democrática para Michoacán	26/04/2022
Morelos	Transformación Michoacán	05/05/2022
Huiramba	Transformación Michoacán	05/05/2022
Nocupétaro	Transformación Michoacán	20/05/2022
Venustiano Carranza	Acción Política por la Igualdad	24/05/2022
Nocupétaro	Transformación Michoacán	25/05/2022
Tumbiscatío	Michoacán al frente	30/05/2022
Irimbo	Transformación Michoacán	31/05/2022
Chinicuila	Michoacán al frente	03/06/2022
Parácuaro	Organización Colosista de Michoacán	03/06/2022
Tarímbaro	Organización Colosista de Michoacán	22/06/2022
Chucándiro	En defensa del pueblo michoacano	05/07/2022
Chucándiro	En defensa del pueblo michoacano	11/07/2022
Santa Ana Maya	En defensa del pueblo michoacano	14/07/2022
Huetamo	En defensa del pueblo michoacano	20/07/2022
Numarán	Acción Política por la Igualdad	29/07/2022
Morelos	Michoacán al frente	03/08/2022
Acuitzio	En defensa del pueblo michoacano	03/08/2022
Parácuaro	Vía Democrática para Michoacán	05/08/2022
Charo	Vía Democrática para Michoacán	08/08/2022
Numarán	Tiempo x México	12/08/2022
Tangancícuaro	Vía Democrática para Michoacán	12/08/2022
Madero	Tiempo x México	16/08/2022
Acuitzio	Tiempo x México	16/08/2022
Indaparapeo	Tiempo x México	18/08/2022
Coahuayana	Transformación Michoacán	19/08/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Angangueo	Acción Política por la Igualdad	25/08/2022
Ocampo	Vía Democrática para Michoacán	29/08/2022
Pátzcuaro	Transformación Michoacán	05/09/2022
Erongarícuaro	Acción Política por la Igualdad	15/09/2022
Taretan	Michoacán al frente	26/09/2022



Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Senguio	Vía Democrática para Michoacán	28/09/2022
Tzitzio	Tiempo x México	04/10/2022
Aquila	En defensa del pueblo michoacano	10/10/2022
Nuevo Urecho	Transformación Michoacán	10/10/2022
Cuitzeo	Michoacán al frente	12/10/2022
Angamacutiro	Organización Colosista de Michoacán	14/10/2022
Álvaro Obregón	Organización Colosista de Michoacán	14/10/2022
Peribán	Tiempo x México	17/10/2022
Copándaro	Vía democrática para Michoacán	19/10/2022
Senguio	Organización Colosista de Michoacán	24/10/2022
Chilchota	Acción Política por la Igualdad	24/10/2022
Charo	Organización Colosista de Michoacán	27/10/2022
Churintzio	Transformación Michoacán	27/10/2022
Juárez	Vía democrática para Michoacán	05/11/2022
Chinicuila	Tiempo x México	08/11/2022
Coahuayana	Tiempo x México	08/11/2022
Jiquilpan	Tiempo x México	11/11/2022
Indaparapeo	En defensa del pueblo michoacano	18/11/2022
Tzitzio	Transformación Michoacán	22/11/2022
Tuzantla	Tiempo x México	22/11/2022
Tocumbo	Michoacán al frente	28/11/2022
Ixtlán	Vía democrática para Michoacán	28/11/2022
Chavinda	Transformación Michoacán	28/11/2022
Tlazazalca	En defensa del pueblo michoacano	28/11/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022
Tiquicheo	En defensa del pueblo michoacano	29/11/2022
Tepalcatepec	Vía democrática para Michoacán	12/12/2022
Cuitzeo	Vía democrática para Michoacán	12/12/2022
Cotija	Michoacán al frente	15/12/2022
Charapan	Vía democrática para Michoacán	09/01/2023

d. Accesos

En relación con los accesos adecuados, se consideraron aspectos tales como rampas para discapacitados así como la pendiente de estas, escalones, puertas amplias, desniveles y algún otro elemento que representara un obstáculo para los asistentes y funcionarios del Instituto de tal forma que pudieran acceder a las áreas de los lugares propuestos sin dificultad; cabe aclarar que en los lugares donde el espacio destinado para la mesa de registro y asamblea se encontraba en una segunda planta o nivel, se establecía con la persona encargada que en todo



momento se debía de salvaguardar el derecho a la participación ciudadana de todas las personas y asegurar la inclusión, puesto que el *Protocolo* indica que se debe asegurar mínimamente este aspecto; en estos casos estuvieron los lugares de estos municipios y asociaciones:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Acuitzio	Vía Democrática para Michoacán	26/04/2022
Irimbo	Vía Democrática para Michoacán	27/07/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Tzintzuntzan	Michoacán al frente	10/11/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022

e. Dificultades de comunicación y cancelaciones

A causa de la falta de cobertura en la señal de telefonía celular, en ocasiones hubo dificultades de comunicación con las personas encargadas de las asambleas, sin embargo esto se subsanó con el o la representante legal acordando previamente el día y hora de visita de examinación a los lugares; los casos que se incluyen en la tabla siguiente son aquellos en los que ya constituidos en el domicilio, no se localizó al encargado/a de la asamblea en el municipio:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Áporo	Transformación Michoacán	14/06/2022
Irimbo	Vía Democrática para Michoacán	20/07/2022
Zináparo	Tiempo x México	12/08/2022
Penjamillo	Tiempo x México	12/08/2022
Nuevo Urecho	Organización Colosista de Michoacán	28/10/2022

Por otro lado, se indican aquellos municipios en los que el o la representante legal canceló la verificación al inmueble al momento de esta, debido a que se pospondría la asamblea o a que el lugar no cumplía con los requerimientos necesarios y buscaría otra opción en días posteriores; en este supuesto estuvieron los lugares propuestos por las siguientes asociaciones:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Chucándiro	Transformación Michoacán	15/05/2022
Copándaro	Transformación Michoacán	15/05/2022
Tuzantla	Transformación Michoacán	25/08/2022

En los municipios de Erongarícuaro y Marcos Castellanos se acordó una nueva fecha a la programada en un inicio por motivos de salud y porque no se atendió a la verificación física, respectivamente.

f. Conclusión

Resulta importante resaltar, puesto que esta es la primera ocasión que se realiza esta actividad en el Instituto, una vez iniciada se fueron mejorando aspectos para verificar los lugares o inmuebles propuestos por las organizaciones políticas; que la comunicación con la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos fue un aspecto fundamental, ya que era en un inicio, el enlace con las y los representantes legales de las asociaciones para resolver dificultades de comunicación con los encargados de las asambleas municipales o distritales.

Gradualmente se encontraron menos requisitos no cumplidos debido a que las y los representantes legales recibieron por conducto de la Coordinación de Prerrogativas, los aspectos que se establecieron en la cédula de verificación y que se supervisaba en cada visita, por lo que ya sabían aquellos que debían cumplir los lugares o inmuebles, o se podrían mejorar antes o posterior de esta.

Adicionalmente, en conjunto con el área administrativa se establecieron los formatos y documentos necesarios para la comprobación de los viáticos ejercidos durante los recorridos de verificación, y cumplir también con la normatividad interna observada en su cumplimiento por el órgano interno de control.

Finalmente, se considera que la actividad de verificación a lugares donde se llevaron a cabo las asambleas para la constitución de partidos políticos locales no sólo fue un ejercicio para cumplir con el *Lineamiento* y *Protocolo* correspondientes, sino que se contribuyó a que la ciudadanía conociera la labor del Instituto en los temas de derechos y participación de la ciudadanía, así como ser el órgano electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

VII. Informe final del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Los cuadernillos para hacer operaciones contienen la información obtenida del escrutinio y cómputo de votos realizados en la casilla. Este proceso se lleva a cabo una vez cerrada la votación y después de que se ha llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la Jornada Electoral por parte de las y los FMDC, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

El artículo 290, inciso f), de la LGIPE señala que, el o la secretaria anotará en hojas dispuestas al efecto (cuadernillos) los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, se transcribirán en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

En este sentido, el artículo 288 de la LGIPE, define al escrutinio y cómputo como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las MDC determinan:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- c) El número de votos nulos; y,
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

Para tal efecto, se verificarán los siguientes datos por tipo de elección Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento:

- Boletas sobrantes (BS)
- Personas que votaron (PV)
- Representantes de Partido Político que votaron en la casilla
- Total de personas que votaron y representantes (TPV)
- Resultados de la votación (RV)
- Votos sacados de las urnas (VSU)
- Funcionarios que firmaron el cuadernillo

Por su parte el artículo 292 de la LGIPE señala que:

Si se encontrasen boletas de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y computarán en la elección respectiva.

A partir de estas consideraciones se diseñó y aprobó mediante acuerdo IEM-CG-109/2021 el cuadernillo para hacer operaciones en el pasado PEOL 2020-2021.

Para el análisis de la información contenida en los cuadernillos se realizó bajo dos criterios generales: el primer criterio consiste en identificar los apartados y recuadros del cuadernillo para hacer operaciones que contaban con información, lo anterior,

nos permite conocer el grado de utilización del cuadernillo por parte de los FMDC; el segundo criterio consistía en aplicar relaciones lógicas y aritméticas en los apartados del cuadernillo que así lo requieran, para conocer el correcto requisitado de los distintos apartados y recuadros.

El análisis completo y los hallazgos encontrados en el estudio se encuentra publicado en el sitio web del Instituto, para su consulta¹.

VIII. Préstamo de Materiales Electorales

Parte de las atribuciones que se encuentran previstas en los artículos 35 del Código Electoral y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Instituto, para el cumplimiento con los fines de este Instituto, son las de dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos, entre otras; dentro de las actividades que forman parte de la DEOE, está la del préstamo de material electoral sin emblemas, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de las instituciones que lo requiera.

A. Material Electoral en Resguardo

Cabe mencionar que el material electoral sin emblemas se encuentra resguardado en las inmediaciones de la bodega electoral, ubicada en Carretera Morelia Salamanca, Kilometro 9, #460, San José de la Trinidad, Código Postal 58891, Morelia, Michoacán.

El Material sin emblemas con el que cuenta la Dirección de Organización para realizar préstamos a las instituciones que lo requieran, se describe a continuación:

Cvo.	Mamparas laterales	Mamparas centrales	Bases porta urna	Patas
1.	380	225	150	246

B. Solicitud de Material

Cabe mencionar que, para solicitar algún préstamo de material, es necesario que la institución lo haga a través de un oficio, debiendo estar dirigido a la Presidencia de este Instituto, en el cual deberá especificar el motivo y cantidades de material que

¹

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Final_Cuadernillos%2031_enero_2023.pdf

se requiere para llevar a cabo la actividad, una vez que se presente dicho escrito, por concepto de la DEOE, se procede al préstamo, siempre y cuando las posibilidades de los materiales lo permitan.

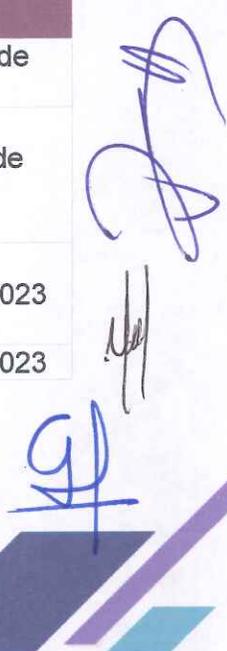
A la hora del préstamo, se realiza una carta responsiva, en el cual se obliga al prestatario a cuidar el material y hacerse responsable de lo prestado, asimismo, se precisa cantidad de material proporcionado y fecha de entrega de devolución de este.

C. Préstamo de Material Electoral

En el periodo que se informa, se dio atención a las siguientes instituciones:

1. Universidad La Salle Morelia, solicito a través del Rector, Dr. J. Jesús Vázquez Estupiñán; mediante oficio con fecha 13 de febrero de 2023.
2. Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán, solicito a través del secretario general Mtro. Silvano Paredes Correa; mediante oficio 046/SG/STTBN/2023 de fecha 21 de febrero del 2023.
3. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, solicitado a través del Comité Ejecutivo, el secretario Antonio Ferreyra Piñón; mediante oficio 01139/2023 de 22 de marzo de 2023.
4. El Country Club las Huertas, solicitado a través del Gerente General de Administración Deportiva Especializada Country Club las Huertas, mediante oficio con fecha 14 de abril de 2023.

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha de Préstamo
Universidad La Salle Morelia	5	5	0	13 de febrero de 2023
Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán	1	2	0	27 de marzo de 2023
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	40	40	0	12 de abril de 2023
Country Club Las Hueras	2	3	0	14 de abril de 2023



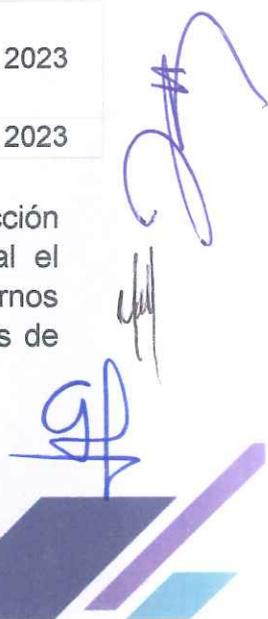
Ahora bien, las instituciones que solicitaron el préstamo de materiales electorales manifestaron el motivo del préstamo de conformidad con lo siguiente:

Institución	Motivo
Universidad La Salle Morelia	Material que fue utilizado para el proceso de elección de los representantes del sindicales de la Universidad; actividad llevada a cabo del 14 al 23 de febrero de 2023.
Sindicato Único de Trabajadores Telebachillerato de Michoacán	Material que fue utilizado para la renovación del sindicato del Comité Ejecutivo; actividad llevada a cabo el día 31 de marzo de 2023.
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	Material que fue utilizado para la realización de un ejercicio de consulta sobre temas que resultan de gran relevancia para sus agremiados.; actividad llevada a cabo del 29 al 17 de abril de 2023.
Country Club Las Hueras	Material que fue utilizado para la asamblea de elección de consejo del periodo 2023-2025; actividad que se llevó a cabo el día 16 de abril de 2023.

Una vez que se realizaron los procesos democráticos de cada una de las Instituciones, el material fue devuelto, en la fecha pactada con las instituciones como se aprecia en la siguiente tabla:

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha en la que se regresó el material
Universidad La Salle Morelia	5	5	0	27 de febrero de 2023
Sindicato Único de Trabajadores Telebachillerato de Michoacán	1	2	0	10 de abril de 2023
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	40	40	0	25 de abril de 2023
Club Las Huertas Country	2	3	0	18 de abril de 2023

Ahora, es importante mencionar que el 29 de agosto de 2022, el Partido Acción Nacional, solicito a través de su Representación ante el Consejo General el préstamo de 50 urnas y 50 mamparas, con el objeto de realizar procesos internos para la renovación de sus dirigencias, las cuales serían realizadas en el mes de



diciembre, por lo que a petición de la representación se amplió el plazo al mes de febrero para realizar la devolución del material.

En relación con lo anterior y al no tener contacto para la devolución del material electoral, el 16 de marzo de 2023 y previo acuerdo con personal del partido mencionado con anterioridad, personal de la Dirección de Organización acudió a las oficinas del Partido Acción Nacional ubicado en la calle Sgto. Manuel de la Rosa, #100, Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; para realizar la recuperación, sin embargo el material entregando fue incompleto como lo muestra en la siguiente tabla:

Material	Estado	Cantidad
Urnas	Entregadas	34
	Faltantes	16
Centrales	Entregadas	29
	Faltantes	21
Bases	Entregadas	30
	Faltantes	20
Laterales	Entregadas	61
	Faltantes	39
Patás	Entregadas	30
	Faltantes	20

Asimismo, por parte del Ayuntamiento de Morelia no se logrado recuperar el material electoral, ya que no se ha localizado al jefe del Departamento de Procesos Jurídicos el Lic. Carlos Eduardo Castillo Murillo, quien es a la persona que recibió el material, quedando formalmente de regresarlo a más tardar el día 30 de enero de 2023.

Material prestado al Ayuntamiento de Morelia	
Urnas	Mamparas
10	10

Es importante referir que una vez que el material es devuelto, se procede a verificar el estado en el que se encuentra, para reacondicionarlo y resguardarlo en la bodega electoral, para que este sea susceptible de préstamo.

En el caso de materiales devueltos que se encuentren en mal estado, se separan e identifican para proceder a su desincorporación.

VIII. Mantenimiento del material electoral para su utilización en próximos procesos electorales

Dando continuidad a la actividad que se realiza para la clasificación y rehabilitación de las cajas paquete electoral, y conforme al procedimiento que fue informado en la Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 2022, cabe destacar el retraso en esta, lo que imposibilitó la conclusión en ese año; derivado de las actividades que emprendió el personal adscrito a la Dirección de Organización respecto de las verificaciones para examinar las condiciones y requerimientos en la infraestructura del lugar donde se efectuarían las asambleas distritales o municipales, en cumplimiento a los artículos 31 y 35 de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos en el Estado de Michoacán.

Para finales de enero, las cajas clasificadas eran las siguientes:

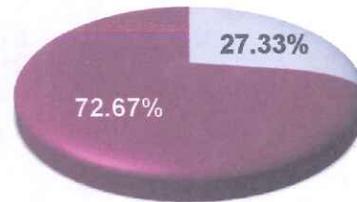
Cajas Paquete Electoral Ayuntamiento		
Cvo	Material	Cantidad
1	Cajas Paquete Electoral en buen estado	6,136
2	Cajas Paquete Electoral en mal estado	288
Total		6,424

Por lo anterior, se exploraron posibles acciones para concluir la actividad en el menor tiempo posible, determinándose contratar por 30 días personal adicional para apoyar en las tareas, con la finalidad de concluir en el primer trimestre del 2023, iniciando el día 12 de diciembre de 2022.

En enero se concluyó con la clasificación y limpieza de las cajas paquete electorales de la elección de ayuntamientos, lo que significó un avance del 55.21% con el personal de apoyo contratado. Ahora bien, por lo que refiere a las cajas paquete de la elección de gubernatura y diputaciones, se inició en ese momento con el procedimiento para el retiro de la cinta de seguridad y códigos QR.

Para finales de enero se contaba con el avance que se muestra en la siguiente gráfica y tabla:

Cajas paquete de la elección de Gubernatura y Diputaciones



■ Avance ■ Cajas Producidas

Avance	Cajas Producidas
1,756	6,424

Dicho lo anterior, a finales de enero se encontraban pendientes aproximadamente 4,668 cajas para clasificación y retiro de cintas y sellos².

A. Materiales electorales susceptibles para reutilizar y proyecciones de adquisición para el Próximo Proceso Local Ordinario 2023-2024.

En el informe presentado en la Sesión Ordinaria del 31 de marzo, se dio cuenta de las cifras respecto al material electoral en buen estado concentrado en la Bodega Central de documentación y materiales electorales, que son las siguientes:

Urnas Electorales	
Material	Cantidad
Ayuntamiento	6,532
Diputaciones	6,670
Gubernatura	5,876

Bases Porta Urnas	
Material	Cantidad

² El informe completo se puede consultar en la página del Instituto o en la siguiente liga:

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Limpieza_Material_Electoral%2018%20enero%202023.pdf




Base Porta Urna	19,495
-----------------	--------

Cancel Electoral	
Material	Cantidad
Paredes Laterales	9,000
Paredes Centrales	4,932
Bases Mampara	3,905
Patas Mampara	3,669
Extensiones Patas	14,074
Cortineros	12,823
Cortinas	3,110
Tapón Cortinero	9,000

Con relación a las partes que conforman el cancel electoral y de acuerdo con las cantidades necesarias para su armado,³ descritas en la tabla anterior, se cuenta con los elementos suficientes para integrar 3,518 cancelos, exceptuando las cortinas, toda vez que de estas sólo se cuenta con las necesarias para 1,555 elementos.

Material	Cantidad
Mamparas	3,518
Cortinas	1,555

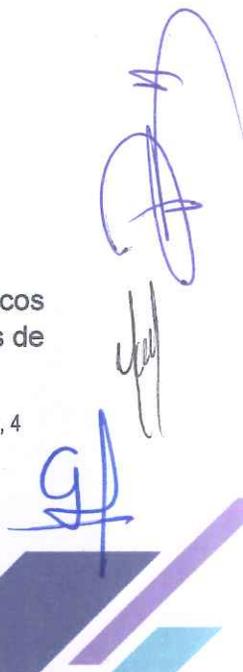
Ahora bien, lo que corresponde a la clasificación de las cajas paquete electoral correspondientes a las elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales - gubernatura, se concluyó la actividad contando con las siguientes cantidades:

Caja Paquete Electoral	
Material	Cantidad
Ayuntamiento	6,136
Gubernatura - Diputaciones	5,453

a. Material Electoral recuperado y su equivalente en recursos económicos.

Realizando un ejercicio de costos con las cotizaciones proporcionadas por Talleres Gráficos de México en el mes de marzo del año 2021 y por la empresa Grupo Gráfico en el mes de

³ Las partes que componen el Cancel Electoral son: 1 base de cancel, 1 separador central, 2 laterales, 1 juego de patas tipo tijera, 4 extensiones de patas, 2 cortinas, 2 tubos cortineros y 4 tapones cortinero.



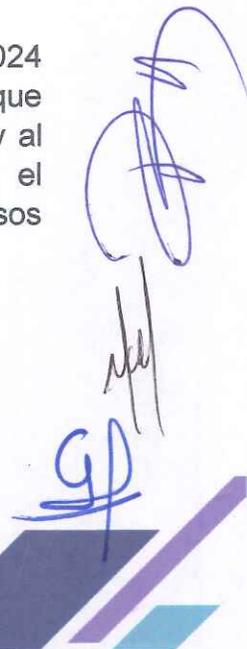
septiembre del año 2022,⁴ el material total disponible en la bodega representa un ahorro aproximado para el Instituto, como se concentra en la siguiente tabla:

Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Gubernatura	5,876	\$877.00	\$5,153,252.00
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	19,495	\$800.00	\$15,596,000.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Gubernatura y Diputaciones	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
Total			\$47,380,136.00

Resulta importante destacar que, para el cálculo de materiales electorales a producir para el Proceso Electoral 2023-2024, se ha considerado una proyección de instalación de 6,500 casillas, a lo que habría que sumarse como margen de seguridad para el abastecimiento un 2.5% por producto, equivalente a un total de 6,663 casillas electorales en total, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado B, numeral 3 primer párrafo, inciso b), del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

En ese orden de ideas, en el siguiente Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 sólo se renovararán los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, por lo que no se utilizará la totalidad del material electoral señalado en la tabla anterior y al prescindir del material correspondiente para la elección de la Gubernatura, el material a utilizar en la próxima elección y su respectivo ahorro en recursos económicos se muestra a continuación:

⁴ Es preciso señalar que, de las cotizaciones solicitadas a diversos proveedores, únicamente se recibieron 2, tomando como referencia el costo más bajo para el presente ejercicio de costos.

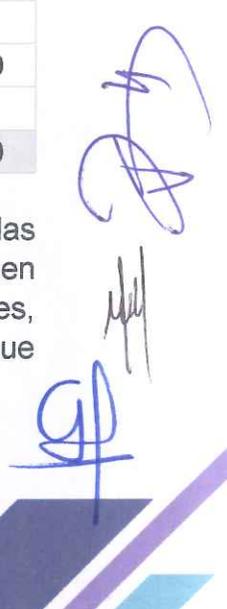


Material Electoral	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	13,326	\$800.00	\$10,660,800.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Diputaciones Locales	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
Total			\$37,291,684.00

Es por ello que, considerando la existencia del material en buenas condiciones para reutilizar, sería necesario la adquisición de las siguientes cantidades por tipo de material:

Material Electoral	Cantidad por producir	Costo unitario	Costo Total
Forro para Urnas de Ayuntamiento	131	\$63.00	\$8,253.00
Mamparas	3,145	\$1,000.00	\$3,145,000.00
Cortinas para Mampara	11,770	\$74.00	\$870,980.00
Caja paquete electoral de Diputaciones Locales	1,210	\$850.00	\$1,028,500.00
Caja paquete electoral de Ayuntamiento	527	\$850.00	\$447,950.00
Caja contenedora de Material Electoral	6,663	\$240.00	\$1,599,120.00
Cinta de seguridad	13,325	\$40.00	\$533,000.00
Total			\$7,632,803.00

Como se aprecia, con base en las proyecciones realizadas a partir de las cotizaciones recibidas el año pasado, el costo total estimado para la producción en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 es de \$7,632,803.00 (siete millones, seiscientos treinta y dos mil, ochocientos tres pesos 00/100 M.N.), monto que



deberá actualizarse en función a las cotizaciones que se presenten en este año, previo a la realización del procedimiento de adquisición.

VIII. Construcción del Calendario Electoral para el PEOL 24

Las actividades correspondientes a la elaboración del calendario electoral se establecieron en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Organización Electoral, en el que como actividad general se estableció dar seguimiento a la presentación de las actividades que cada una de las áreas propondría para incluirlas en el ante proyecto.

Para que una vez que estas se recopilaran, se realizaran las adecuaciones y actualizaciones con el objetivo de integrar el anteproyecto en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y para que en su momento pueda ser sometido a consideración del Consejo General.

Para ello, se creó un formato en el que se realizó un vaciado de las actividades, en el que se consideraron los rubros siguientes: área responsable, periodo de ejecución, fundamento legal, si aplicaban o no para este Proceso (dependiendo de los cargos a elegir) y un rubro de observaciones y/o propuesta. Además, se crearon hojas de trabajo para cada área del Instituto y en cada una de ellas, se enlistaron las actividades realizadas en el proceso electoral anterior, identificando las actividades correspondientes al INE.

Con dicha estrategia se busca contar con un documento que incluya todas las acciones a desarrollar durante el proceso electoral, esto sin importar el tipo de elección, de tal manera que se tenga un documento base que sirva para la elaboración de los próximos proyectos de calendario, facilitando identificar las actividades que por área se realizan, para solo modificarlos periodos de cumplimiento, y en su caso, derivado de alguna modificación legal, quitar o agregar actividades.

En el mes de enero, las áreas a las que se les envió oficio de solicitud de información, adicionaron actividades, por lo que se identificaron un total de 311

acciones que incluían las relativas a procesos electorales en los cuales se renueve la Gubernatura⁵.

Entre los meses de enero y marzo se realizaron ajustes a las actividades propuestas por algunas áreas.

En la Sesión Ordinaria del 31 de marzo de la COE se presentó un listado de 241 actividades, además de integrar un glosario que facilite la identificación de abreviaturas dentro del documento, además de que se hizo del conocimiento que algunas de las actividades contaban con 2 plazos para ejecutarse. Lo anterior, porque aún no se cuenta con la definitividad de las implicaciones de la reforma⁶.

Derivado del análisis listado de actividades, se convocó a reunión de trabajo el jueves 13 de abril, con la participación de las consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral, así como de las personas titulares de las direcciones y coordinaciones de este Instituto, con la finalidad de esclarecer sus dudas y derivado de ello se propuso de manera adicional la integración de un Plan Integral, que permita la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades de todas las áreas del Instituto, tal cual lo implementa el Instituto Nacional Electoral.

Una vez esclareciendo sus dudas y al dialogar con las áreas, se tomó como acuerdo el mandar a través de correo electrónico, nuevamente un documento en donde se citaran las actividades previstas para proceso, con dos nuevos apartados en los que deberían informar si las actividades estaban vinculadas a proceso o si eran ordinarias, para tomarse en cuenta para la elaboración de un Plan Integral, así como otro apartado en el que podían realizar observaciones, o en su caso, podían mencionar si tenían alguna estrategia de mejora para las actividades; teniendo como plazo para remitir dicha información el 21 de abril.

Finalmente, las áreas remitieron la información de conformidad con las siguientes fechas:

⁵ Este informe se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Avance_Contruccion%CC%81n_Calendario_Electoral%2031_marzo_2023.pdf

⁶ En la siguiente liga se puede consultar el informe completo con las actividades desagregadas por área:

https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Segundo_Informe_Construccion%CC%81n_Calendario_%20Electoral%2031%20de%20marzo%20de%202023.pdf

Cvo.	Área que remitió información	Fecha
1	Coordinación de Pueblo Indígenas	17 de abril
2	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	21 de abril
3	Secretaría General	21 de abril
4	Coordinación de Archivo	21 de abril
5	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de abril
6	Coordinación de Informática	24 de abril
7	Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	27 de abril
8	Coordinación de Comunicación Social	27 de abril
9	Coordinación de Fiscalización	27 de abril
10	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	29 de abril

IX. Lineamientos OD

Como parte de los trabajos para la preparación del Proceso Electoral Local 2023-2024 y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia electoral, que instruye que los consejos electorales deberán ser instalados a más tardar 170 días antes de la Jornada Electoral, el Instituto realiza todas las actividades preparatorias para ello.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Organización Electoral, a partir del mes de enero se comenzaron los trabajos para desarrollar el procedimiento que habrá de seguir las personas interesadas en formar parte de los Comités y Consejos Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el objetivo de los mismos es establecer las bases mínimas necesarias para regular el proceso de integración de los órganos desconcentrados del IEM, así como el procedimiento para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en participar por la titularidad de las presidencias, consejerías, secretarías y vocalías, estableciendo los plazos y etapas hasta su designación por parte del Consejo General.

Antes de iniciar con la construcción de los Lineamientos, personal de la Dirección de Organización realizó un análisis respecto de las acciones afirmativas a grupos vulnerables incluidas dentro del proceso de integración a órganos desconcentrados de cada entidad federativa, con la finalidad de identificar los diversos criterios utilizados durante los procesos de integración de los órganos desconcentrados, encontrándose que, en la mayoría los organismos públicos contemplan una integración paritaria, sin embargo, solamente en Durango, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, contemplan dentro de sus procesos para la integración de órganos desconcentrados acciones afirmativas a grupos vulnerables.

Una vez realizado el análisis mencionado con anterioridad, se procedió a realizar el proyecto el cual contempla las siguientes etapas:

- I. Registro en línea de las personas interesadas a fin de conformar el expediente requerido;
- II. Curso de inducción en línea;
- III. Revisión de los expedientes e integración y aprobación de la lista de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos;
- IV. Valoración Curricular;

- V. Elaboración y aprobación de la lista de las personas aspirantes valoradas curricularmente;
- VI. Entrevista virtual;
- VII. Propuesta de integración y observaciones; y,
- VIII. Aprobación de la propuesta definitiva por parte del Consejo General.

Es importante referir que dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad para los efectos del procedimiento de integración son contemplados los siguientes:

- I. Personas de la comunidad LGBTIQA+: Personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales y queer⁷;
- II. Personas en situación de discapacidad: Toda persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a corto o largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva inclusión en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás⁸;
- III. Pueblos y comunidades indígenas: Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se autoadscriben. Sin embargo, el criterio lingüístico utilizado en el Censo de Población y Vivienda ha sido el medio para definir el tamaño de la población indígena y caracterizarla a partir de sus condiciones socioeconómicas⁹;
- IV. Personas adultas mayores: Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional¹⁰;

Ahora bien las personas que deseen participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- II. Contar con inscripción en el Registro de Electores y tener credencial para votar vigente, domiciliada en el municipio o distrito del comité en el que se quiera participar;
- III. Tener más de veinticinco años al día de su designación;

⁷ Definición tomada del acuerdo INE/CG18/2021.

⁸ Definición tomada del Art.2, fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo

⁹ Definición tomada del acuerdo INE/CG830/2022.

¹⁰ Artículo 3, fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- IV. Haber residido en el distrito o municipio, durante los últimos tres años;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política;
- VI. No desempeñar cargo de dirección en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico;
- VII. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución federal o local;
- VIII. Gozar de buena reputación;
- IX. No haber sido persona condenada por delito doloso que merezca pena corporal; y,
- X. No desempeñar cargo en el ayuntamiento (de ningún nivel jerárquico).

Las personas interesadas en participar por las vocalías de Organización, así como de Capacitación, en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, deberán reunir los mismos requisitos señalados, salvo el de la edad, no debiendo ser menores de veintiún años.

Asimismo, es importante referir que se estableció que en la integración de los órganos desconcentrados, se tomarán en consideración como mínimo los siguientes criterios orientadores, respecto de los que se entenderá lo siguiente:

- I. Se entenderá por pluralidad cultural, el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad.
- II. Respecto de la participación comunitaria o ciudadana, se entiende como las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
- III. Se entenderá por prestigio público y profesional, aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.
- IV. Para efectos del compromiso democrático, la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del

ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.

- V. En cuanto a los conocimientos en materia electoral, deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.
- VI. Conocimiento en derecho y ciencias sociales, se refiere a una visión multidisciplinaria, que conlleva a un razonamiento crítico e inclusivo para actuar con iniciativa, equidad y responsabilidad en función del interés común, plantear y ofrecer soluciones viables a problemáticas que se presenten en el quehacer cotidiano de sus actividades.

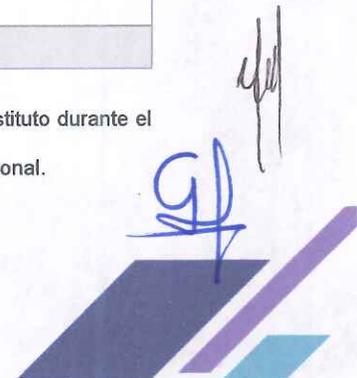
Es importante informar que, al igual que en el proceso para la integración de los órganos desconcentrados del año 2020, se contempla ampliar la estrategia de difusión al considerar radio, televisión, periódicos y los medios de difusión que se identifiquen como convenientes en los distintos municipios de la Entidad.

Por lo que respecta a la valoración curricular, se propone que las ponderaciones se ajusten de acuerdo con lo siguiente:

CSC	RUBRO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN	
1	Nivel Académico	Doctorado	25%
		Maestría	20%
		Licenciatura	15%
		Preparatoria, bachillerato o equivalente	10%
		Secundaria y Primaria	5%
2	Conocimientos y experiencia en Materia Electoral	35%	
3	Evaluación del Desempeño en procesos electorales ¹¹	15%	
4	Experiencia laboral ¹²	15%	
5	Exposición de motivos	10%	
TOTAL		100%	

¹¹ Se considerarán las evaluaciones de las personas que participaron en los órganos desconcentrados del Instituto durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

¹² En la que se evaluarán las habilidades de comunicación efectiva, negociación, liderazgo y manejo de personal.



Ahora bien, no solo en los Lineamientos se realizaron modificaciones para el fortalecimiento del proceso de integración, sino también fueron ajustados los formatos que se integrarán al expediente de cada una de las personas interesadas en participar, lo anterior, toda vez que a través de dichos formatos se recaba información que servirá durante el proceso de integración.

Es importante referir a lo largo del proceso para la construcción de los Lineamientos y una vez que se contaba con el anteproyecto de los mismos el 23 de marzo del año en curso fueron presentados ante los integrantes de la Comisión de Organización.



Derivado de la reunión mencionada con anterioridad se realizaron diversas observaciones, por parte de las Consejerías integrantes de la Comisión de Organización, fortaleciendo la propuesta planteada.

Posteriormente, el 13 de abril se realizó una segunda reunión con los integrantes para analizar las adecuaciones a los Lineamientos, así el 27 de abril del año en curso se presentaron a las Consejerías del Instituto.



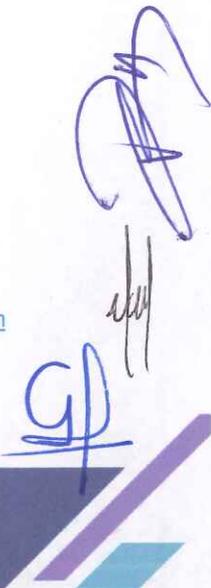


Se espera que en próximos días sean presentados a las representaciones partidarias, con el fin de que en la sesión ordinaria de la Comisión de Organización que celebrarían en mes de mayo, sean aprobados los Lineamientos y la Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados.

Por último, se está analizando el realizar modificaciones para el fortalecimiento del proceso de integración a los formatos que se incluirán al expediente de cada aspirante, mismos que se incluyeron en el informe presentado en la Sesión Ordinaria del 31 de marzo¹³.

13

https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Lineamientos_Integraci%C3%B3n_OD%2031_Marzo_2023.pdf



X. Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

Las actividades correspondientes al diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 se establecieron en el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Dirección de Organización, aprobado el 25 de octubre de 2022, en el cual como actividad general se estableció fortalecimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en materia de Organización Electoral.

La Dirección de Organización definió los requerimientos necesarios para cada uno de los sistemas informáticos necesarios para cumplir con los procedimientos en materia de organización electoral, así como los sistemas necesarios para el desempeño de los funcionarios de los comités Distritales y Municipales.

El Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados surge de la necesidad de tener un espacio para sistematizar los datos de las personas candidatas a participar como integrantes de los comités y los consejos tanto distritales como municipales durante el Proceso Electoral 2023-2024, ya que estos deben cumplir con ciertos requisitos que permitan validar sus conocimientos, experiencia y trayectoria en las actividades propias de la materia electoral.

Conforme a la convocatoria se diseñó el formulario de registro donde se recaban los datos de los aspirantes, para posteriormente hacer un análisis de los expedientes y darles continuidad a las etapas del procedimiento.

En esta nueva versión se pretende alcanzar la automatización de la revisión curricular, verificación de la validez y certeza de los documentos, soporte de la experiencia curricular de los aspirantes, agilizar etapa de la evaluación durante las entrevistas realizadas.

Los objetivos del fortalecimiento del sistema en esta versión son los siguientes:

- Reducir los tiempos de integración y revisión de expedientes de los aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados.
- Garantizar los criterios de designación de los integrantes de los Órganos Desconcentrados
- Agilizar la evaluación de las entrevistas.

- Generar un curso de inducción a los seleccionados a integrar los Órganos Desconcentrados.

Algunas de las mejoras en este sistema son:

- Agregar campos que permitan identificar criterios de designación de los integrantes de los órganos desconcentrados.
- Permitir la funcionalidad en la opción “cargar imagen” ya que actualmente no lo permite.
- Agregar a la interfaz un identificador que permita visualizar todas las etapas, pero resaltando la etapa actual del proceso electoral.
- Eliminar la segunda columna de carga de documentos ya que el sistema actual está doble y confunde al usuario.
- Curso de inducción por video (pendiente por definir).

Uno de los principales beneficios es que permite crear una propuesta de integración de cada comité con los integrantes del Consejo, así como los suplentes. Al elegir un miembro como integrante para cualquier área se eliminará de lista de aspirantes disponibles para la siguiente área¹⁴.

Al mejorar la interfaz del sistema se facilitará el uso de este para los aspirantes, permitiendo que no desistan de su participación por encontrar tedioso el método de registro; y para los encargados de seleccionar los integrantes de los órganos desconcentrados, reducirá los tiempos en las etapas de revisión curricular y evaluación de la entrevista.

Lo anterior permitirá tener en los plazos establecidos la integración de los órganos desconcentrados para realizar la instalación de los consejos y comités.

¹⁴ El informe completo se puede consultar en la siguiente liga y en la página del Instituto:
https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Analisis_Sistema_de_Registro%20%2031_marzo_2023.pdf

XI. Calendario de Sesiones para el PEL 2023-2024

Una de las funciones sustantivas del Instituto Electoral de Michoacán es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normatividad electoral vigente; la autonomía, personalidad jurídica y el patrimonio propio son indispensables para ejercer su autoridad. En los procesos electorales locales se instalan 116 órganos desconcentrados que se denominan consejos y comités en cada una de las cabeceras de los distritos electorales y en los municipios.

En la Sesión Ordinaria del 31 de marzo se presentó el informe que da cuenta del primer ejercicio de elaboración de un calendario de las sesiones, que tiene por objeto programar una de las tareas más trascendentales de los consejos distritales y municipales, de tal manera que sirva como una guía para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Es una primera propuesta, ya que en un segundo momento se requerirá a todas las áreas del Instituto, para que, en su caso, compartan los temas a incluir en los órdenes del día de las sesiones proyectadas, o bien, en la calendarización de sesiones específicas que se tengan que celebrar, sin que ello implique que no puedan desarrollarse sesiones adicionales a las proyectadas en el citado documento.

El calendario propuesto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una guía de fácil manejo para quienes integran los órganos desconcentrados del IEM, que oriente además las actividades de los consejos durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- Sugerir elementos que puedan incidir en el mejor desempeño de las funciones de las y los integrantes de los consejos, facilitando a las Presidencias y Secretarías de estos la previsión oportuna de las sesiones de carácter ordinario, extraordinario y especial a las que deberán convocar.
- Propiciar el cumplimiento de las disposiciones normativas legales y reglamentarias, así como las que establecen los acuerdos y resoluciones del Consejo General en los ámbitos distrital y municipal.
- Ofrecer a manera de propuesta inicial, un documento para que a partir del mismo las y los integrantes de los consejos distritales y municipales deliberen y determinen la agenda y el contenido de las sesiones.

En este ejercicio se presentó el siguiente Cronograma para realizar las sesiones en los órganos desconcentrados:

▲ Sesión ordinaria

▼ Sesión extraordinaria

◀ Sesión especial

2023

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15▲	16
17	18	19	20	21	22	23▲
24	25	26	27	28	29	30
31						

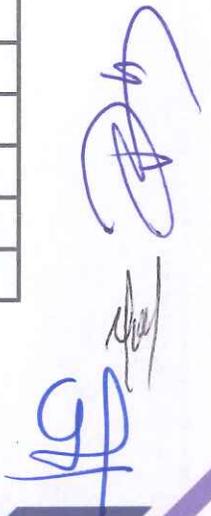
2024

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15▲	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26▲	27	28	29		

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/ 31	25	26	27	28▲	29	30

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12▼	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22▲	23	24	25	26	27
28	29	30				



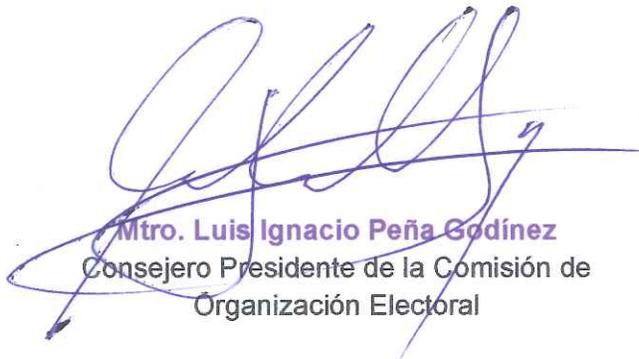
Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6 ▼	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29 ▲	30	31 ▼	

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
					1	1
2 ◀	3	4 ▼	5 ◀	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17 ▼	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27 ▼	28	29
30						

Nota: Las sesiones extraordinarias urgentes o urgentes por su naturaleza no se encuentran calendarizadas.

De igual forma, en el informe presentado se incluye el orden del día de cada sesión, así como el fundamento legal correspondiente a los temas que serán tratados por el consejo de los órganos desconcentrados¹⁵.

El primer informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2023.



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral



¹⁵ El documento completo se puede consultar en la página del Instituto o en la siguiente liga:
https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_generacion_calendario_sesiones_OD%2031%20marzo%202023.pdf



PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL 2023
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de
León**

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de
Organización Electoral

La presente hoja de firmas corresponde al Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de mayo de 2023.